



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2016-MDS-CM

Sayán, 22 de Abril de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N°B-04018-12-16, de fecha 22 de abril de 2016, y el Informe N°0288-2016-SGRH/MDS, de fecha 22 de abril de 2016, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo N°B-04018-12-16, de fecha 22 de abril de 2016, el Sr. Robert Fuentes Pacheco, en su condición de Administrador de la Agencia de Sayán, sucursal Huacho del Banco de la Nación alcanza los requisitos para la firma de Convenio para el pago de remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones, y otros beneficios a través del Sistema Teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco de la Nación.

Que, mediante Informe N°0288-2016-SGRH/MDS, de fecha 22 de abril de 2016, el Sub Gerente de Recursos señala que la Municipalidad Distrital de Sayán tiene como Necesidad depositar la remuneración, retribuciones, complementos, pensiones y otros beneficios a 100 trabajadores municipales aproximadamente, entre funcionarios CAS, funcionarios 276, Empleados permanentes, obreros municipales, empleados con contrato administrativo de servicio, en una Entidad Bancaria de prestigio y de respaldo económico. En lo que corresponde al Sistema Tele ahorro con el Banco de la Nación este tendría los beneficios de pago de remuneraciones, retribuciones, complementos, pensiones, y otros beneficios y adicionalmente para el otorgamiento de préstamos de personal de la Municipalidad Distrital de Sayán, por lo que mediante Expediente Administrativo N°B-04018-12-16, de fecha 22 de abril de 2016, el administrador de la Agencia de Sayán, sucursal de Huacho del Banco de la Nación, alcanza los requisitos para firmar el Convenio para "pago de Remuneración, Retribuciones, Complementos, Pensiones y otros beneficios a través del Sistema de Tele ahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal de la Municipalidad" los cuales son los siguientes: Fotocopia de la Resolución en donde se acredite la designación del representante legal autorizado de la entidad para suscribir el Convenio...". Por lo expuesto, se solicita al Concejo Municipal autorizar mediante Acuerdo de Concejo, al Alcalde Municipal como persona encargada de suscribir el Convenio con el Banco de la Nación.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio denominado "Convenio para el pago de Remuneraciones, Retribuciones, Complementos, Pensiones y otros beneficios a través del Sistema Teleahorro y para el otorgamiento de préstamos al personal", a suscribirse entre la Municipalidad Distrital de Sayán y el Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE